



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

Fecha: 02 de marzo de 2021
Santo Domingo, D.N.

CG-002-2021

- A** : **Lic. Luis H. Molina Peña**
Honorable Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.
- Vía** : **Dra. Gervasia Valenzuela Sosa**
Secretaria General del Consejo del Poder Judicial.
- Cc** : **Lic. Dariel Suárez Adames**
Director de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Asunto** : Informe sobre la auditoría interna realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondiente al período enero-junio 2020.
- Anexo** : Informe de los auditores con sus recomendaciones

Honorable Magistrado:

La Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, como parte de la auditoría efectuada a la **Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**, por el período comprendido del 1ro de enero al 30 de junio 2020, realizó una evaluación de los componentes de las informaciones financieras presentadas durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con El Marco para la Práctica de la Auditoría Interna en el Sector Público que establece la Ley 10-07 de la Contraloría General de la República (CGR) y las Normas de Auditoría Gubernamental, hemos realizado una evaluación objetiva con el propósito de orientar el diseño de pruebas, determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza del sistema en vigor. El resultado de la evaluación informa a la Institución sobre las debilidades y deficiencias significativas identificadas, con el propósito de coadyuvar a la administración al cumplimiento de sus objetivos y la implementación de controles eficientes.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

1. Objetivo

Dar a conocer a las autoridades de la **Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**, las situaciones identificadas en su Estructura Financiera, incluyendo las recomendaciones necesarias para superarlas, a fin de colaborar a la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, como también, lograr la seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y una oportuna comunicación de los resultados obtenidos.

2. Alcance

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre los componentes que conforman la Estructura Financiera de la **Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**, de acuerdo con la base de las documentaciones y registros muestrales correspondientes al período comprendido entre enero y junio 2020, de acuerdo con lo establecido en Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), las normativas y políticas internas.

3. Delimitación de Responsabilidad

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, los cuales deben ser preparados de conformidad al Manual de Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión objetiva sobre los Estados Financieros, aportar seguridad sobre la razonabilidad que presentan, mediante un análisis y revisión que permitan detectar errores, así como presentar las evidencias sobre el grado de cumplimiento de los procesos y hacer recomendaciones que permitan agregar valor y mejorar las operaciones de la institución.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

4. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que sobre los registros que conforman los Estados Financieros pudieran tener los hallazgos identificados, los cuales consienten la base para la ***Opinión con Salvedad***, los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera y resultados presentados en el cierre del ejercicio al 30 de junio 2020.

En las siguientes páginas se presenta un resumen de los principales hallazgos que sustentan nuestra ***Opinión con Salvedad***, así como sus respectivas recomendaciones.

Cabe destacar, en el presente documento son resaltados los aspectos más relevantes identificados en los trabajos de auditoría, por lo que enfatizamos la importancia de revisar y analizar el informe AI-008-2021, considerando contiene aspectos no citados en esta carta, cuya aplicación representarían una mejora en los procesos de la Entidad.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

5. Principales Hallazgos

5.1 Remisión no oportuna de las conciliaciones bancarias

Las conciliaciones bancarias realizadas por la Escuela Nacional de la Judicatura correspondientes al período febrero-junio 2020 de las siguientes cuentas, no fueron remitidas de forma oportuna a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para fines de su revisión, tal y como lo establecen las normativas de control aplicables al proceso:

- *Cuenta sueldos No. 102-494418-5 (Banco de Reservas)*
- *Cuenta operativa No. 102-41882-9 (Banco de Reservas)*
- *Cuenta IGT No.102-49452-5 (Banco de Reservas)*

La Resolución 009-2019, que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Consejo del Poder Judicial de fecha 13 de agosto 2019, Capítulo IV de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, Artículo 37 Atribuciones, Numeral 3 y El Manual de Procedimientos Contables de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) Primera Parte, de Julio 2018, Procedimiento de Conciliaciones Bancarias, Título IV Políticas, Numeral 2, expresan respectivamente:

"3. Fiscalizar el adecuado funcionamiento de los controles internos y los procedimientos administrativos y financieros de la Institución;

2. Las conciliaciones bancarias deben realizarse dentro de los diez (10) días posteriores al mes que se concilia "

5.2 Recibos de ingreso sin evidenciar el sello de la Entidad

Mediante los procedimientos de revisión efectuados, observamos recibos de ingreso emitidos por un valor total de RD\$70,950.00 sin evidenciar el sello de la Entidad, como un atributo de confiabilidad de la información contable. Ver **Anexo 1**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos Generales de la Información Contable, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad, expresa:

"La información financiera debe de reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes."

5.3 Disminución oportuna cuentas por cobrar desertores no efectuadas

Los Estados Financieros presentan en la partida Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, cuentas por cobrar a desertores de cursos de idiomas y maestrías al 30 de junio 2020, con un balance pendiente de RD\$113,830.00 con más de seis (6) meses o su equivalente de ciento ochenta (180) días sin evidenciar movimientos de disminución por abono, saldo o ajustes, por lo que no se observa la aplicación oportuna de la disminución de balances considerados como incobrables para el saneamiento de las cuentas por cobrar. Ver **Anexo 2**

El Procedimiento de Registro y Cobro por Deserción Programas Educativos de la Escuela Nacional de Judicatura (ENJ) GAF-PRO-015, modificada en fecha 24 de julio 2019, Numeral 19 y 20, expresan respectivamente:

"19. la Gestión de Administración y Finanzas hará revisiones periódicas para determinar cuáles cuentas tiene un periodo superior a 6 meses y no reflejan movimientos de abono o saldo.

20. Debe preparar un reporte con estas cuentas y las presentara a Dirección ENJ para fines de que autorice a considerarlas como cuentas incobrables".

5.4 Balances disponibles en fondos rotatorios FUNDAPEC no revelados en los estados y registros financieros

La Escuela Nacional de la Judicatura no revela en sus Estados Financieros la disponibilidad de RD\$10,663,340.71 al 30 de junio 2020, correspondiente a los tres (3) fondos rotatorios creados por la Institución, bajo acuerdos suscritos con la Fundación APEC de Crédito Educativo, Inc, omitiendo así su revelación o reconocimiento en el balance de los Activos Corrientes o situación financiera, conformado por los siguientes:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Contraloría General

- Aspirantes a Jueces de Paz tiene disponible RD\$8,149,847.98
- Personal del Poder Judicial tiene disponible RD\$944,173.46
- Aspirantes a Defensores Públicos tiene disponible RD\$1,569,319.27

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Acápites 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Presentación e Importancia Relativa, expresan respectivamente:

***Presentación:** Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.*

***Importancia Relativa:** La información de los Estados Financieros debe exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación. Toda transacción reviste de relevancia cuando un cambio en las condiciones que la originaron ya sea interna o externa, pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios. Aquellas transacciones que puedan incidir en el futuro del Ente deberán expresarse por medio de nota a los Estados Financieros.*

5.5 Cualidades complementarias de confiabilidad no evidenciadas en documentos de venta publicaciones

Las facturas generadas por concepto de venta de mercancía publicitaria, por un monto de RD\$22,500.00 para el período enero-junio, no evidencian como parte del proceso la cancelación de las facturas emitidas la colocación de un sello con inscripción “PAGADO”, para proporcionar seguridad razonable de la no reutilización de las facturas emitidas en una transacción que no se corresponda.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

Por otra parte, los cuadros de caja generados por el personal responsable de su realización, no evidencia la firma de la parte responsable de su elaboración y validación, como un atributo de confiabilidad y control. Ver **Anexo 3**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos Generales de la Información Contable, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad, expresa:

"La información financiera debe de reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

5.6 Reconocimiento de gasto por servicio como una compra en tránsito

En la verificación efectuada a la cuenta del activo No. 1-1-98-04-002 Compra de Bienes y Servicios en Tránsito al 30 de junio 2020, identificamos un gasto por servicio por valor de RD\$50,000.00 adquirido a través de la Fundación Oriental del Caribe en fecha 8 y 9 de octubre 2019, reconocido como un servicios en tránsito y no como un gasto, considerando que la entidad recibió la contraprestación del servicio contratado en el año 2019, sin tomar en consideración la aplicación del método de lo devengado para su reconocimiento en el resultado del período.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 1 Presentación de Estados Financieros, Definiciones, Párrafo 6, Base contable de acumulación (o devengado), expresa:

"Es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación (...)".

5.7 Activos con valor residual que difieren del 1% del valor de su costo

Identificamos cuarenta y uno (41) activos con un valor residual total de RD\$13,463.36, balance que difiere del porcentaje establecido del 1% de su costo o valor original al 30 de junio 2020, de acuerdo con las políticas aplicables al manejo y administración de los activos fijos. Ver **Anexo 4**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

Políticas de Administración de Activos, GAF-POL-006, Modificado en fecha 24 de julio 2019, Registros Contables, Numeral 9, expresa:

“El valor de salvamento de los activos será del 1% del costo del activo”.

5.8 Pago proveedores no cancelados con sello de inscripción PAGADO

En la verificación efectuada al balance pendiente por pagar proveedores nacionales al 30 de junio 2020, observamos desembolsos efectuados por la Entidad por un monto de RD\$4,722,753.67 correspondientes a pago proveedores nacionales, sin evidenciar en la factura y/o documentaciones justificantes el sello de inscripción PAGADO, en cumplimiento a los procedimientos establecidos para la liquidación de las documentaciones de pago.

La Política de Pagos a Proveedores GAF-POL-002, modificado en fecha 24 de julio 2019, Registros Contables, Numeral 9, expresa:

“Toda la documentación y copia del cheque es enviada a la Gestión de Administración y Finanzas de la ENJ para fines de los registros correspondientes. Los justificantes de cada cheque deben ser inutilizados con el sello de “PAGADO” al momento de entregar el cheque al interesado, el sello indicará, además, el número de cheque”.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

6. *Recomendaciones*

- Establecer mecanismos que permitan fortalecer el cumplimiento a las normativas de que instruyen la revisión oportuna de los controles internos y procedimientos administrativos por las partes competentes.
- Incorporar en los procedimientos de control de venta mercancía publicitaria, la colocación del sello de la entidad en los recibos de ingreso emitidos, la cancelación de las facturas por venta con el sello de inscripción PAGADO y la colocación en el cuadro de caja de la firma del personal responsable y sello del área.
- Aplicar de manera oportuna el saneamiento a las cuentas por cobrar, considerando la disminución de las cuentas con más de seis (6) meses o su equivalente de ciento ochenta (180) días sin movimiento de disminución por abono o saldo.
- Revelar en los estados y registros financieros la disponibilidad de los fondos manejados por FUNDAPEC y demás registros colaterales, en cumplimiento a las Normas de Contabilidad aplicables.
- Reconocer las transacciones u otros hechos que afectan el gasto cuando ocurren y no cuando se efectúa su pago, en cumplimiento al método de lo devengado.
- Establecer procedimientos que permitan mantener el balance del valor residual de los activos fijos, donde este se corresponda con el 1% de su costo o valor original, de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes.
- Proceder a la cancelación de las documentaciones justificativas de los desembolsos mediante la colocación del sello con inscripción PAGADO.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

7. Asuntos de énfasis

7.1 Debilidades identificadas resultantes de los efectos de causas de fuerza mayor o caso fortuito

En los procedimientos de revisión efectuados a los estados y registros financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura para el período comprendido entre el 1ero de enero al 30 de junio 2020, identificamos las siguientes debilidades u observaciones, productos de los efectos ocasionados por el Decreto 135-20 de fecha 20 de marzo 2020, el cual establece toque de queda en todo el territorio nacional, prohibición de tránsito y circulación de todo tipo de persona, considerando las excepciones mencionadas en el Artículo 2 del referido decreto, como medida para frenar la propagación del COVID-19, ante la declaratoria de emergencia efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 134-20, de fecha 17 de marzo 2020 y el Acta Extraordinario 002/2020 emitida por el Consejo de la Escuela Nacional de la Judicatura en cumplimiento a los fines del Decreto 134-20, la cual establece la suspensión de labores:

- Conciliaciones bancarias correspondientes al período febrero-junio 2020 de las siguientes cuentas, no remitidas de forma oportuna a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para fines de su revisión, tal y como lo establecen las normativas de control aplicables al proceso:
 - i. Cuenta sueldos No. 102-494418-5 (Banco de Reservas)
 - ii. Cuenta operativa No. 102-41882-9 (Banco de Reservas)
 - iii. Cuenta IGT No.102-49452-5 (Banco de Reservas)
- Cuentas por pagar proveedores locales por valor de RD\$147,443.54 con un promedio de ochenta y ocho (88) días de vencimiento sobre el plazo establecido en los términos de crédito al 30 de junio 2020.

En fecha 22 de febrero 2021, mediante comunicación formal, la Sra. Amparo Rojas Gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, expresa:

“Por este medio, tenemos a bien indicar que, el pasado mes de marzo de 2020, se produjo la suspensión de las labores administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial, según consta en el acta extraordinaria núm. 002/2020, en vista de la declaratoria del Estado de Emergencia por COVID-19. Las labores estarían siendo reanudadas luego de 3 días hábiles del cese del Estado de Emergencia, sin embargo, como es de conocimiento, dicho periodo fue prorrogado.”



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

(...) Cabe destacar que, en el mes de marzo-abril 2020, nos encontrábamos en un proceso de transición de la suite Gmail a Office 365, lo cual, representó la migración de la documentación de los espacios Sites a SharePoint.

Adicionalmente, se agotó un proceso con proveedores que se le realizaba pago mediante cheque, a raíz de la modalidad virtual, debían suministrar una cuenta bancaria, ya que todos los pagos se estaban realizando vía transferencia electrónica. (...) En ese sentido, adaptar los procesos y la gestiones a la modalidad virtual, de manera imprevista y apresurada, conllevó algunas dilaciones en los procesos”.

7.2 Debilidades citadas en auditoría anterior que se mantienen al 30 de junio 2020

Considerando las observaciones realizadas al 31 de diciembre 2019, mediante CG-019-2020 de fecha 16 de noviembre 2020 y la aplicación del plan de seguimiento por la Gestión Administrativa y Financiera (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura, comprobamos las siguientes debilidades se mantienen para el período comprendido del 1ro de enero al 30 de junio 2020, considerando las mismas fueron subsanadas o fueron establecidas las medidas correctivas correspondientes en fecha posterior al 30 de junio, situación por la cual se mantiene la condición durante el alcance auditado:

- Cuentas por cobrar a desertores de cursos de idiomas y maestrías al 30 de junio 2020, con un balance pendiente de RD\$113,830.00 con más de seis (6) meses o su equivalente de ciento ochenta (180) días sin evidenciar movimientos de disminución por abono, saldo o ajustes, sin evidenciar la aplicación oportuna de la disminución de balances considerados como incobrables para el saneamiento de las cuentas por cobrar.
- Cualidades complementarias de confiabilidad no evidencias en documentos de venta de publicaciones, con relación a la colocación de un sello con inscripción “PAGADO”, para proporcionar seguridad razonable de la no reutilización de las facturas emitidas en una transacción que no se corresponda y cuadros de caja sin evidenciar la firma de la parte responsable de su elaboración y validación.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

Con relación al caso de la Fundación APEC de Crédito Educativo, Inc (FUNDAPEC), la Escuela Nacional de la Judicatura se mantienen sin reconocer los balances en sus estados y registros financieros el balance correspondiente al disponible de los tres (3) fondos rotatorios creados y sus asientos colaterales, con un valor total de RD\$10,663,340.71 al 30 de junio 2020 según informes. Sin embargo, ante la condición evidenciada, tanto la Gestión Administrativa y Financiera de la Escuela Nacional de la Judicatura y la Contraloría del Poder Judicial han mantenido un diálogo constante e intercambio de análisis, con el objetivo de poder determinar una recomendación efectiva sobre los posibles asientos de registro a ser aplicados, considerando los términos contractuales entre las partes que intervienen en la creación de los fondos y las normas de contabilidad vigentes y aplicables al proceso.

Cordialmente,

Yocasta García
Contralora General
YG/LAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

Anexos



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

Anexo 1

Escuela Nacional de la Judicatura
Recibos de ingreso sin evidenciar el sello de la Entidad
Del 1ro de enero al 30 de junio 2020
Valores en RD\$

Fecha	Asiento	Tipo de Asiento	Fuente	No. R/I	Monto RD\$
13/01/2020	CB00003784	CB	DEP113000110080480	920	19,450.00
22/01/2020	CB00003787	CB	DEP122002400130170	923	3,500.00
21/02/2020	CB00003841	CB	DEP221002400120154	925	3,500.00
25/02/2020	CB00003842	CB	DEP225000130120248	926	8,000.00
28/02/2020	CB00003845	CB	DEP228001670020421	927	1,500.00
04/03/2020	CB00003899	CB	DEP304000110060188	929	2,000.00
11/03/2020	CB00003900	CB	DEP311000110030538	932	2,000.00
16/03/2020	CB00003901	CB	DEP316002400200257	933	2,000.00
31/03/2020	CB00003898	CB	T/C21016914822	936	11,000.00
29/04/2020	CB00003915	CB	T/C21136971148	938	6,000.00
27/05/2020	CB00003942	CB	T/C452400000012	940	6,000.00
26/06/2020	CB00003985	CB	T/C452400000012	943	6,000.00

Total RD\$ ***70,950.00***



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

Anexo 2

Escuela Nacional de la Judicatura
Disminución oportuna cuentas por cobrar desertores no efectuadas
Del 1ro de enero al 30 de junio 2020
Valores en RD\$

Código Cliente	Cliente	Fecha	Condición de Pago	Días de atraso al 30/06/2020	Estatus	Monto RD\$
C000029	José Iván Meilan González	31/12/2018	P001	547.00	Exemplado	3,500.00
C000031	Luis Arturo Acosta Balbuena	31/12/2018	P001	547.00	Exemplado	3,500.00
C000046	Cesar Leonardo Reyes Cruz	19/02/2019	C90	497.00	Exemplado	1,110.00
C000046	Cesar Leonardo Reyes Cruz	19/03/2019	C90	469.00		1,110.00
C000046	Cesar Leonardo Reyes Cruz	19/04/2019	C90	438.00		1,110.00
C000054	Rosalía Gutiérrez De Aquino	06/06/2019	P001	390.00	Exemplado	75,000.00
C000062	Marco Aurelio Batista Ruiz	19/07/2019	P001	347.00	Militar	1,700.00
C000072	Bianca Paulino Grillo	08/10/2019	C90	266.00	Exemplado	600.00
C000072	Bianca Paulino Grillo	08/11/2019	C90	235.00		600.00
C000072	Bianca Paulino Grillo	08/12/2019	C90	205.00		600.00
C000081	Katherine Stephanie Álvarez Suarez	31/10/2019	C90	243.00	Exemplado	25,000.00

Total RD\$ 113,830.00



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

Anexo 3

Escuela Nacional de la Judicatura
Cualidades complementarias de confiabilidad no evidenciadas
en documentos de venta publicaciones
Del 1ro de enero al 30 de junio 2020
Valores en RD\$

Cuenta	Descripción cuenta	Tipo de cliente	Fecha facturación	NCF	Factura No.	Ref. Depósito	Monto facturado RD\$
4-1-01-02-006	Ingresos por publicaciones	G000002	20/01/2020	B0200000165	FT000181	396610532	3,500.00
		G000002	20/02/2020	B0200000166	FT000182	396572569	3,500.00
		G000002	24/02/2020	B0200000167	FT000183	362040018	2,000.00
		G000002	24/02/2020	B0200000168	FT000184		2,000.00
		G000002	24/02/2020	B0200000169	FT000185		2,000.00
		G000002	24/02/2020	B0200000170	FT000186		2,000.00
		G000002	26/02/2020	B0200000171	FT000187	401351505	1,500.00
		G000002	03/03/2020	B0200000172	FT000188	397456338	2,000.00
		G000002	10/03/2020	B0200000173	FT000189	400052425	2,000.00
		G000002	13/03/2020	B0200000174	FT000190	393539853	2,000.00

Total RD\$ 22,500.00



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

Anexo 4

Escuela Nacional de la Judicatura
Activos con valor residual que difieren del 1% del valor de su costo
Del 1ro de enero al 30 de junio 2020
Valores en RD\$

No. Cuenta	Tipo	Cuenta	Código	Descripción	Fecha de Compra	Plazo Meses	Valor Original	Amortización acumulada	Valor en Libros	1%	Diferencia
1-2-06-01-001	2201	Automóviles	A0019285	Automóvil Nissan Sentra Mod. 2002 , Placa Ea00939	25/02/2002	42	208,028	205,128	2,900	2,080.28	819.72
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	1183	Mesa De Lectura Ovalada	16/01/2008	48	114,817	113,345	1,472	1,148.17	323.83
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0010132	Mesa En Caoba Tipo Parson	31/12/1999	77	1,958	1,928	30	19.58	10.42
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0013949	Silla En Caoba Y Tela Para Visita	04/10/2000	86	7,111	7,033	78	71.11	6.99
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0013950	Silla En Caoba Y Tela Para Visita	04/10/2000	86	7,111	7,033	78	71.11	6.99
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0013952	Sofa Para Dos Personas En Tela Con Base En Caoba Verde	04/10/2000	86	12,461	12,325	136	124.61	11.18



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

No. Cuenta	Tipo	Cuenta	Código	Descripción	Fecha de Compra	Plazo Meses	Valor Original	Amortización acumulada	Valor en Libros	1%	Diferencia
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0013953	Sofá Para Dos Personas En Tela Con Base En Caoba	04/10/2000	86	27,211	26,928	283	272.11	11.18
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0014853	Credenza En Caoba, Dos Puertas, 18X59	30/11/2000	88	4,990	4,923	68	49.90	17.91
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0015868	Vitrina En Caoba De Dos Puertas	21/03/2001	31	1,354	1,329	25	13.54	11.46
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018139	Armario Estante De Cinco Tramos Y Con Puertas	14/12/2001	100	7,099	7,014	85	70.99	13.65
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018140	Escritorio Tipo Counter	14/12/2001	100	17,352	17,145	207	173.52	33.38
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018152	Escritorio De Trabajo Counter	14/12/2001	100	28,360	28,022	338	283.60	54.56
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018153	Escritorio De Trabajo Counter	14/12/2001	100	28,360	28,022	338	283.60	54.56
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018159	Archivo Modular De Dos Gavetas	18/12/2001	100	9,451	9,339	113	94.51	18.04
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018160	Archivo Modular De Dos Gavetas	18/12/2001	100	9,451	9,339	113	94.51	18.04



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

No. Cuenta	Tipo	Cuenta	Código	Descripción	Fecha de Compra	Plazo Meses	Valor Original	Amortización acumulada	Valor en Libros	1%	Diferencia
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018161	Escritorio De Trabajo	18/12/2001	100	7,004	6,921	83	70.04	13.37
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018168	Archivo De Tres Gavetas	14/12/2001	100	13,315	13,156	159	133.15	25.61
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018169	Escritorio De Trabajo	14/12/2001	100	5,886	5,816	70	58.86	11.32
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018170	Escritorio De Trabajo	14/12/2001	100	5,886	5,816	70	58.86	11.32
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018171	Escritorio De Trabajo	14/12/2001	100	5,886	5,816	70	58.86	11.32
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018172	Escritorio De Trabajo	14/12/2001	100	5,886	5,816	70	58.86	11.32
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018173	Escritorio De Trabajo	14/12/2001	100	5,886	5,816	70	58.86	11.32
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018176	Sillón Semi-Ejecutivo Vino-Gris Con Brazo	14/12/2001	40	2,552	2,515	38	25.52	12.17
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018177	Sillón Semi-Ejecutivo Vino-Gris Con Brazo	14/12/2001	40	2,552	2,515	38	25.52	12.17
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018183	Archivo De Dos Gavetas	18/12/2001	100	10,126	10,006	121	101.26	19.33



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

No. Cuenta	Tipo	Cuenta	Código	Descripción	Fecha de Compra	Plazo Meses	Valor Original	Amortización acumulada	Valor en Libros	1%	Diferencia
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018184	Armario De Dos Tramos Y Puertas	18/12/2001	100	5,310	5,247	63	53.10	10.13
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018185	Armario De Dos Tramos Y Puertas	18/12/2001	100	5,310	5,247	63	53.10	10.13
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018189	Escritorio De Trabajo	18/12/2001	100	6,402	6,326	76	64.02	12.22
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018190	Escritorio De Trabajo	18/12/2001	100	6,402	6,326	76	64.02	12.22
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0018191	Escritorio De Trabajo	18/12/2001	100	6,402	6,326	76	64.02	12.22
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0019500	Sillón Semi-Ejecutivo Vino-Gris Con Brazo	28/06/2002	46	4,394	4,338	56	43.94	12.10
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0019502	Sillón Semi-Ejecutivo Vino-Gris Con Brazo	28/06/2002	46	4,394	4,338	56	43.94	12.10
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0019519	Escritorio Modular De Cuatro Cubículos	28/06/2002	106	38,646	38,215	431	386.46	44.73
1-2-06-01-004	2301	Muebles de oficina y enseñanza	A0019520	Escritorio Modular De Doce (12) Cubículos	28/06/2002	106	120,066	118,721	1,346	1,200.66	145.19



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Contraloría General

No. Cuenta	Tipo	Cuenta	Código	Descripción	Fecha de Compra	Plazo Meses	Valor Original	Amortización acumulada	Valor en Libros	1%	Diferencia
1-2-06-01-004	2302	Equipos de Oficinas y enseñanza	1742	Aire Split Inver Econavi (Panasonic)	18/09/2012	48	65,540	64,803	737	655.40	81.20
1-2-06-01-003	2501	Eq. de audiovisuales, comunic. y señal	A0010069	Teléfono Nortel Telecom	31/12/1999	17	803	776	27	8.03	18.73
1-2-06-01-003	2501	Eq. de audiovisuales, comunic. y señal	A0015850	Teléfono Norstar, Mod. 7208	21/03/2001	31	1,449	1,422	27	14.49	12.27
1-2-06-98-001	3601	Equipos de seguridad	A0010113	Caja De Seguridad Fire Master, 19X21X25	31/12/1999	137	7,686	7,586	100	76.86	23.14
1-2-06-98-002	3602	Obras de arte	A0013967	Cuadro De Pintura En Oleo, 84X192 (Varios Autores)	04/10/2000	146	8,137	8,037	100	81.37	18.63
1-2-06-98-099	3605	Otros activos categoría 3	A0019517	Casa Contenedor Tipo Aula Modular	28/06/2002	106	257,650	254,762	2,888	2,576.50	311.55
1-2-06-98-099	3605	Otros activos categoría 3	A0019518	Casa Contenedor Tipo Aula Modular	28/06/2002	106	257,650	254,762	2,888	2,576.50	311.55
Balance RD\$							1,346,333	1,330,270	16,063	13,463	2,599